

RESOLUCIÓN EXENTA N° 962

MAT.: Levanta Alerta Roja por incendio forestal para la Provincia de Última Esperanza.

PUNTA ARENAS, 21 OCT. 2016

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
9. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 871, de 22.10.2015, de esta Intendencia Regional;
11. Lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
12. La solicitud de desactivación de Alerta N° 2017-12-001 emitida por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de Magallanes y Antártica Chilena,
13. Nuestra Resolución Exenta N° 950, de 20.10.2016; y;
14. El Procedimiento que Levanta Alerta Amarilla, de ONEMI, de fecha 21.10.16;

CONSIDERANDO:

1. Que, en atención a la Solicitud de la desactivación de Alerta Roja N° 2017-12-001 enviada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), a través del Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones (SIDCO), se informa que el incendio forestal en Bahía Délano – Península Antonio Varas, Provincia de Última Esperanza se encuentra Extinguido y afectó 6,2 Hectáreas de arbolado nativo y matorral.

2. Que, la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con esta Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia, **CANCELA Alerta Roja** para la Provincia de Última Esperanza por incendio forestal que se mantenía vigente desde el 20 de Octubre de 2016.

RESUELVO:

1. **DECLARASE**, a partir del día viernes 21 de octubre de 2016, fin de la **ALERTA ROJA**, para la, Provincia de Última Esperanza, decretada por Resolución N° 950, de fecha 20.10.2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.). Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Sr. Director Nacional ONEMI
- ↓ Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
- ↓ Sr. Gobernador Provincial de Última Esperanza
- ↓ Sr. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego
- ↓ Sr. Gobernador Provincial Antártica Chilena
- ↓ Sr. Comandante en Jefe V División Ejército
- ↓ Sr. Comandante en Jefe IIIa. Zona Naval
- ↓ Sr. Comandante en Jefe IVa. Brigada Aérea
- ↓ Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
- ↓ Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Punta Arenas (S)
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Río Verde (S)
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de San Gregorio (S)
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca (S)
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Puerto Natales (S)
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Torres del Paine (S)
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Porvenir (S)
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Primavera (S)
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Timaukel (S)
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos (S)
- ↓ Sr. SEREMI de Gobierno
- ↓ Sr. SEREMI de Obras Públicas
- ↓ Sr. SEREMI de Salud
- ↓ Sra. SEREMI de Educación
- ↓ Sra. SEREMI de Agricultura
- ↓ Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- ↓ Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- ↓ Sr. SEREMI de Economía
- ↓ Sr. SEREMI de Minería
- ↓ Sr. SEREMI de Energía
- ↓ Sr. SEREMI de Hacienda
- ↓ Sra. SEREMI de Desarrollo Social
- ↓ Sr. SEREMI de Justicia
- ↓ Sr. SEREMI de Trabajo y Previsión Social
- ↓ Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
- ↓ Sr. SEREMI de Medio Ambiente
- ↓ Sra. Directora Regional de CONAF
- ↓ Sra. Directora Regional del SERVIU
- ↓ Sra. Directora Regional Servicio Salud Magallanes
- ↓ Sr. Director Regional del SEC
- ↓ Sr. Director Regional de Vialidad
- ↓ Sr. Director Regional de SISS
- ↓ Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil
- ↓ Sr. Gerente EDELMAG
- ↓ Sr. Gerente de Aguas Magallanes
- ↓ Sr. Gerente de Gasco
- ↓ Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- ↓ Sr. Presidente del Consejo de Comandantes de Bomberos
- ↓ Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- ↓ Archivo